



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 6 del programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Novena reunión ordinaria

Roma, 14 – 18 de octubre de 2002

INFORMES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SOBRE SUS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

PARTE I: ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Índice

	<i>Párrafos</i>
1. INTRODUCCIÓN	1 - 4
2. CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)	5 - 16
3. ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)	17 - 21
4. CENTRO INTERNACIONAL DE FISIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE LOS INSECTOS (ICIPE)	22 - 24
5. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)	25 - 28
6. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)	29 - 36
7. FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (FMAM)	37
8. CENTRO MUNDIAL DE VIGILANCIA DE LA CONSERVACIÓN DEL PNUMA (CMVC)	38 - 43
9. UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)	44 - 53
10. BANCO MUNDIAL	54 - 57
11. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)	58 - 64

**INFORMES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES SOBRE SUS POLÍTICAS,
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA AGRÍCOLA**

**PARTE I: ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

1. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión recibe regularmente informes de organizaciones internacionales, incluida la FAO, sobre sus políticas, programas y actividades para la conservación y el uso de recursos zoogenéticos y fitogenéticos. La Comisión considera que estos informes son de utilidad, tanto para ella misma como para las organizaciones, siempre que informen a los países de los objetivos y programas en ellos establecidos y se beneficien de sus comentarios.
2. Las propias actividades de la FAO aparecen descritas en los documentos CGRFA-9/02/14.1, CGRFA-9/02/14.2 y CGRFA-9/02/14.3.
3. En el documento CGRFA-9/02/15.3 se incluyen informes de algunas organizaciones no gubernamentales y el documento CGRFA-9/02/15.2 recoge informes de Centros de Investigación Agrícola Internacional del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR). El presente informe presenta una visión general de las actividades de los programas sobre recursos genéticos que llevan a cabo algunas organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales. En el caso de informes de otras organizaciones, la FAO se ha limitado a compilar los informes tal como han sido remitidos. La organización que lo presenta, asume la plena responsabilidad del informe.
4. El presente documento contiene informes de las siguientes organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales recibidos hasta mayo de 2002.

2. CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

5. Desde la octava reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA), la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebró su quinta reunión (Nairobi, mayo de 2000) y su sexta reunión (La Haya, abril de 2002). El Convenio celebró asimismo una reunión extraordinaria para la conclusión y aprobación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Montreal, enero de 2000), seguida de tres reuniones del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena (Montpellier: 1º de diciembre de 2000; Nairobi: 2 de septiembre de 2001; y La Haya: 3 de abril de 2002). El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA) sostuvo cuatro reuniones (Montreal: 4 de junio de 1999; 5 de enero de 2000; 6 de marzo de 2001; y 7 de noviembre de 2001). El presente informe contiene un resumen de las decisiones de la COP y las recomendaciones del SBSTTA que guardan relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como de las actividades conexas de la Secretaría.

Acceso y distribución de los beneficios dimanantes de los recursos genéticos

6. En respuesta a la Decisión V/26 y basándose en la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios, se elaboraron las “Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización”, que posteriormente fueron ampliadas y aprobadas por la Decisión VI/24. Estas directrices tienen por objeto ayudar a las Partes y a los interesados en las siguientes cuestiones: las condiciones que rigen el consentimiento fundamentado previo y los términos

mutuamente convenidos; funciones, responsabilidades y participación de las partes interesadas; aspectos pertinentes relativos a la conservación y el uso sostenible; mecanismos para la distribución de beneficios; y medios para garantizar el respeto, la conservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de comunidades indígenas y locales. Las directrices deben aplicarse de manera coherente y mutuamente complementaria respecto de la labor desarrollada por acuerdos e instituciones internacionales pertinentes. La aplicación de estas pautas se realizará sin perjuicio de las disposiciones sobre acceso y distribución de los beneficios recogidas en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO (en adelante denominado “el Tratado”).

***Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura***

7. En las Decisiones V/5 y V/26, la COP afirmó su voluntad de examinar una decisión presentada por la FAO por la que se insta a que el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se convierta en un instrumento jurídicamente vinculante con estrechos vínculos para la FAO y el CDB. En su sexta reunión, la COP felicitó a la FAO y su Comisión (CRGAA) por haber concluido con éxito el proceso de revisión y negociación y por la aprobación del Tratado. La COP apeló a las Partes y otros gobiernos a que otorgaran prioridad a la firma y ratificación del Tratado. La COP decidió establecer y mantener la cooperación con la CRGAA actuando como Comité Interino del Tratado y, una vez entrado en vigor el Tratado, con el Órgano Rector; asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo que promoviera esta cooperación.

***Conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales:
artículo 8 j) y disposiciones conexas***

8. En la Decisión V/16, la COP aprobó un programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio, basado en las tareas del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, que con posterioridad revisó los progresos alcanzados en la realización de las tareas prioritarias de su programa de trabajo.

9. En la Decisión V/10, se insta al Secretario Ejecutivo a que examine, en colaboración con la FAO, la repercusión del Tratado en las cuestiones recogidas por el artículo 8 j) y disposiciones conexas. La COP invitó a la FAO a continuar su estrecha relación de trabajo con el Secretario Ejecutivo y a ampliar su cooperación sobre aquellas esferas pertinentes indicadas en esta decisión relacionadas con el tema de la biodiversidad agrícola y en particular con el Tratado.

El programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola del CDB

10. En su Decisión V/5, la COP aprobó un programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola que contempla, además de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, temas como la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores (IPI), las tecnologías de restricción de usos genéticos (TRUG) y la liberalización del comercio. La COP también reconoció la importancia de la contribución de los agricultores y las comunidades indígenas y locales. El programa de trabajo se desarrolló teniendo en cuenta la necesidad de basarse en planes de acción, programas y estrategias internacionales acordados ya existentes como el Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (PGRFA) y la Estrategia Mundial para la Gestión de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja.

11. Mediante la Decisión VI/5, la COP aprobó los pasos que deben seguir el Secretario Ejecutivo y las organizaciones asociadas para la aplicación adicional del programa de trabajo, el plan de acción de la IPI y el calendario de presentación de informes. Decidió además revisar periódicamente el programa de trabajo, informar a la COP 7 y examinar los avances logrados en la COP 8.

Repercusiones de la aplicación de las tecnologías de restricción de usos genéticos en pequeños agricultores, comunidades indígenas y locales y los Derechos del agricultor

12. A través de las Decisiones IV/6 y V/5, la COP decidió ocuparse de las tecnologías de restricción de usos genéticos (TRUG). Consciente del trabajo que se está llevando a cabo en diferentes foros, en particular la FAO y su CRGAA, en su quinta reunión la COP invitó a la FAO a que, en estrecha colaboración con otros organismos, estudiase en profundidad las posibles repercusiones de la aplicación de las TRUG en pequeños agricultores, comunidades indígenas y locales y en los derechos del agricultor en armonía con la revisión del Compromiso Internacional para conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas o material de propagación, y a preparar un informe de sus iniciativas en esta esfera para que lo examine la COP 6. Asimismo, la COP solicitó al Secretario Ejecutivo que analizara estas repercusiones potenciales con organizaciones competentes y representantes de comunidades indígenas y locales. En respuesta a esta petición, el Secretario Ejecutivo convocó una consulta oficiosa al margen de la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

13. En su Decisión VI/5, la COP decidió establecer un Grupo Especial de expertos técnicos en las TRUG (AHTEG) con el objetivo de analizar más en detalle las posibles repercusiones de las GURT en los agricultores y comunidades antes mencionados y en los derechos del agricultor. La COP invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a proteger las especies autóctonas y el conocimiento tradicional conexo prestando especial atención a esos agricultores y comunidades y derechos del agricultor en su ejecución del programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola y en la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. El Secretario Ejecutivo invita a la FAO a estudiar las posibles consecuencias de las aplicaciones de las TRUG en el marco del Tratado, y a tomar en consideración las TRUG en el desarrollo ulterior del Código Deontológico sobre Biotecnología en lo concerniente a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura; y a investigar las posibles repercusiones de las aplicaciones de las TRUG en los ecosistemas forestales, ganaderos, acuáticos y de otra índole. La COP también invitó a las organizaciones a investigar temas relacionados con nuevos mecanismos jurídicos para abordar la aplicación de las TRUG, y las repercusiones de las TRUG en materia de propiedad intelectual.

Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales

14. En aplicación de la Decisión V/10, se ha elaborado y aprobado mediante la Decisión VI/9 una estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales con el objetivo de detener la pérdida actual y continua de la diversidad de las especies vegetales. La Estrategia incluye 16 objetivos mundiales orientados hacia los resultados para 2010 y aportará un marco para actuar en los niveles regional, nacional y mundial. Reconoce el importante papel de iniciativas tales como el Plan de Acción Mundial de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Tratado. La Estrategia aplicará las disposiciones del Convenio en materia de acceso y distribución de beneficios, basándose, cuando proceda, en las Directrices de Bonn, y de conformidad con el Tratado.

Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

15. En su programa de trabajo aprobado en la Decisión VI/8, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía incluye en su objetivo operacional 5 (“Dentro de la labor sobre cuestiones transversales del Convenio, incluir los objetivos taxonómicos clave para generar la información necesaria a fin de adoptar decisiones sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y sus componentes”) la actividad planificada 14 sobre acceso y distribución de beneficios que demuestra que la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO podría desempeñar un papel de asociación clave.

El enfoque por ecosistemas

16. El enfoque por ecosistemas es el marco principal para las actividades contempladas en el Convenio. En la Decisión V/6 la COP respaldó la descripción del enfoque por ecosistemas y la orientación operacional, recomendó la aplicación de los principios y alentó la ulterior elaboración conceptual y la verificación práctica. En la Decisión VI/12 la COP instó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a tomar las medidas necesarias para proseguir las tareas relativas al enfoque por ecosistemas y pidió al Secretario Ejecutivo que las adoptase.

3. ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

17. La importancia estratégica que la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura tienen para la seguridad alimentaria y el desarrollo general queda patente en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el Plan de Acción Mundial de la FAO. El OIEA, que dirige un programa conjunto con la FAO sobre alimentación y agricultura, ayuda a los Estados miembros a integrar técnicas de mutación y métodos biotecnológicos relacionados en programas nacionales de fitomejoramiento con miras a facilitar más posibilidades de aumentar la capacidad de producción, y diversificar y mejorar la adaptabilidad de los cultivos principales y subexplotados con objeto de recalcar la importancia del germoplasma local y conservarlo. Las técnicas de mutación que emplean rayos gamma, rayos X, neutrones rápidos o sustancias químicas han demostrado ser de gran utilidad en el desarrollo de nuevas variedades con una mejor producción y mayor tolerancia de las tensiones biótica y abiótica, así como con respecto a las modificaciones genéticas de la calidad en cultivos alimentarios y cultivos industriales. Estas técnicas se han convertido en importantes herramientas para la investigación genética molecular de especies vegetales y para elaborar los mapas de ligamiento de alta saturación necesarios para la selección con ayuda de marcadores.

18. En la actualidad el Programa lleva a cabo Proyectos de Investigación Coordinados (PIC) sobre los siguientes temas: la aplicación de técnicas de mutación y biotecnología para la mejora de cultivos alimentarios locales en países de bajos ingresos y con déficit de alimentos; el análisis mutacional de caracteres de raíces en especies vegetales alimentarias anuales relacionados con la producción de especies vegetales; la caracterización molecular de genes mutados que controlan importantes parámetros para la mejora de las cosechas de semilla; la mejora de frutas tropicales a través de las mutaciones y la biotecnología; y la biología celular y la biotecnología, incluidas las técnicas de mutación para la creación de nuevos y útiles genotipos del banano. Los PIC futuros se concentrarán en genes piramidales para obtener una mejor calidad y tolerancia de la salinidad del suelo haciendo uso de mutaciones inducidas por radiación y de la biología molecular.

19. A fin de facilitar la transferencia a países en desarrollo de los métodos y protocolos sólidamente establecidos para la mejora del germoplasma y la reproducción desarrollados por PIC, el Programa presta asistencia técnica y científica a proyectos financiados a través del Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Estos proyectos se sitúan principalmente en las

regiones de África y de Asia y el Pacífico y prestan servicios de expertos, equipo y formación en la mejora del germoplasma mediante técnicas de mutación para mantener la diversidad genética de variedades locales de cultivos principales y desatendidos.

20. Existen además otros servicios que incluyen el mantenimiento de una Base de Datos de Variedades Mutantes FAO/OIEA con 2 252 variedades producidas oficialmente de 175 especies de cultivos y plantas decorativas y ornamentales, así como un servicio de radiación para material vegetal ofrecido por la Unidad de Reproducción de Especies Vegetales a petición de obtentores y fitocientíficos de los Estados miembros.

21. En el futuro el Programa reforzará considerablemente sus actividades en tres esferas. Primero, a gran escala, en la generación de mutantes para cultivos alimentarios principales y subexplotados y cultivos industriales; segundo, en la organización y mantenimiento de bases de datos sobre recursos genéticos mutantes y un depósito de mutantes a través del cual los Estados Miembros tendrán acceso a la información y los recursos; y tercero, en desarrollar más formación y servicios en la caracterización molecular de mutantes en el Laboratorio FAO/OIEA de Seisborsdorf, Austria. El uso de mutaciones inducidas para una mejor calidad nutricional del arroz será respaldado a través de un proyecto conjunto con el Banco Asiático de Desarrollo.

4. CENTRO INTERNACIONAL DE FISIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE LOS INSECTOS (ICIPE)

22. En asociación con NARES (SNIA) y agricultores locales, el ICIPE está llevando a cabo actualmente una serie de proyectos en Etiopía, Uganda, Tanzania y Kenya encaminados a desarrollar opciones de manejo integrado de plagas y de lucha antivectorial para cultivos principales y vectores de enfermedad humanos y animales en África con el fin de reducir la dependencia de los plaguicidas químicos sintéticos. Una parte integral de las actividades del ICIPE en esta esfera es el desarrollo de módulos de formación tipo (escuelas de campo para agricultores e investigación participativa de agricultores) para aumentar la sensibilización de los agricultores a un mejor manejo integrado de plagas y vectores (MIPV) y el fortalecimiento de los NARES (SNIA) para la investigación y la aplicación del MIPV.

23. Entre las esferas de investigación figuran las siguientes:

- Parasitoides del huevo, tales como el *Trichogramma*, para mejorar la calidad en la producción de la judía común;
- El taladrador del tallo y la *Cotesia flavipes*, para la lucha contra el *Chilo partellus* en el maíz;
- Depredadores naturales, como el *Phytoseiulus persimilis*, para la lucha contra la araña roja en el tomate;
- Productos basados en el *Bacillus thuringiensis* (Bt) para la lucha contra plagas y vectores, incluido el desarrollo de estrategias completas para el manejo de la resistencia;
- Evaluación de campo de baculovirus de incidencia local, en particular los virus de polihedrosis nuclear (VPN), para la lucha contra el gusano de la cápsula africano, la *H. armigera* y el gusano ejército;
- Estudios sobre el despliegue de cultivos acompañantes con atrayentes y repelentes, como la combinación de col con *Cleome gynandra*, utilizados como estrategias de atracción y expulsión en el manejo de plagas clave de cultivos de verduras, y sobre el uso de plantas forrajeras como atrayentes o repelentes en el manejo del taladrador del tallo del maíz;
- Ensayo del hongo *Metarhizium anisopliae* en la lucha contra una variedad de plagas de insectos incluidos los trips de verduras y flores, las moscas de la fruta, las termitas, la palomita de las coles, la mosca tsetsé y los mosquitos;
- La bioprospección de nuevos entomopatógenos contra langostas y saltamontes así como otras plagas y vectores.

24. Se están manteniendo y desarrollando más a fondo importantes colecciones de recursos microbianos y de otro tipo genético. La conservación y el uso sostenible de la diversidad de estos organismos se considera de suma importancia. La caracterización biológica y genética ya está en marcha y, cuando es necesario, el ICIPE colabora con instituciones especializadas de Europa y Norteamérica para determinar las especies o variedades más adaptadas de tales organismos. Estas colecciones son gestionadas actualmente de conformidad con la política de Propiedad Intelectual (2000) del ICIPE. Esta Política tiene por objeto reflejar las normas internacionales de mejores prácticas y está concebida para proporcionar un marco seguro para la investigación desarrollada por el ICIPE. Sin embargo, la falta de coherencia internacional en políticas sobre la gestión de recursos microbianos y de artrópodos ha supuesto para el ICIPE considerables gastos de transacción adicionales y en varias ocasiones ha influido negativamente en la consecución de asociaciones de investigación propuestas.

5. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

25. Para la región de las Américas la conservación de la diversidad biológica y los recursos fitogenéticos es una cuestión estratégica para poder contribuir a la diversificación de la agricultura y la seguridad alimentaria. La región alberga cuatro de los doce centros de origen y diversidad de especies así como cultivos de gran importancia socioeconómica.

26. El IICA, a través del Área Estratégica de Innovación Tecnológica, colaboró con los países que han financiado la ejecución de proyectos multinacionales sobre la gestión y el uso de recursos fitogenéticos con fondos del FONTAGRO, y para ello contó con la participación activa de instituciones de estos mismos países y la red INIBAP-MUSALAC, el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), entre otros organismos. Estos proyectos abarcaron la investigación sobre cultivos como la papaya, el aguacate, el café, el plátano, la zarzaparrilla (*Smilax*) y la palma africana. Además, el IICA ha establecido alianzas estratégicas con organizaciones nacionales, regionales e internacionales como la FAO o el IPGRI para fomentar la cooperación recíproca entre instituciones nacionales en los países sobre aspectos técnicos específicos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos, especialmente en temas relacionados con el fortalecimiento institucional. El IICA sigue colaborando en la gestión de redes como la Red de Recursos Norteamericanos (NORGEN) a través de proyectos como PROCINORTE y la red REMERFI en Mesoamérica, la red REDARFIT a través de PROCIANDINO, la red TROPIGEN en los trópicos amazónicos a través de PROCITROPICOS, y la Red del Cono Sur a través de PROCISUR, y ha colaborado en el Caribe apoyando las redes CARDI/PROCICARIBE y CABNETGR Network. Destaca en particular la investigación llevada a cabo sobre recursos fitogenéticos del café en América Central por los centros CIRAD y CATIE mediante el proyecto PROMECAFE financiado por el IICA. Se investigó la caracterización molecular y la producción de híbridos y rizomas de injerto, con la participación de instituciones nacionales procedentes de los Estados miembros del programa de cooperación. Además, en el Foro de las Américas sobre Investigación Agrícola y Desarrollo Tecnológico (FORAGRO), cuya Secretaría Técnica dirige el IICA, los países han incluido el tema de la diversidad biológica agrícola y los recursos genéticos como una de las líneas de acción prioritaria para la cooperación entre subregiones.

27. A lo largo del último año el Instituto ha dirigido estudios encaminados a apoyar la elaboración de políticas y la gestión institucional de los recursos fitogenéticos como por ejemplo el denominado “Valoración económica de los recursos fitogenéticos desde la perspectiva mesoamericana”. Asimismo, se ha prestado atención a las tendencias en el marco institucional relativas a la gestión de la seguridad en la biotecnología mediante la preparación de un documento sobre la perspectiva general en este campo existente en los países de la región de las Américas. Este aspecto es crucial para la conservación y la gestión segura de los recursos fitogenéticos.

28. La FAO y el IPGRI, junto con el IICA, aunaron fuerzas para llevar a cabo una consulta técnica regional en junio de 2000. Además, la FAO, con el CATIE y el IICA, hizo esfuerzos por alcanzar el consenso en la programación de acciones conjuntas entre las redes de recursos fitogenéticos. En 2001, en el marco de los PROCI, se celebró un encuentro conjunto entre las redes TROPIGEN y REDARFIT y se impartió un curso sobre valoración económica de los recursos fitogenéticos. El IICA ha participado en reuniones de la FAO para la formulación de proyectos en Latinoamérica y el Caribe destinados a poner en práctica el Plan de Acción Mundial en la región tales como el proyecto sobre sistemas de información de recursos fitogenéticos promovido por la FAO.

6. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)

29. El trabajo desarrollado por la UNCTAD sobre conocimientos tradicionales hace referencia a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. En febrero de 2000, durante la décima Conferencia de la UNCTAD los Estados miembros decidieron abordar la protección de los conocimientos tradicionales como parte del trabajo de la UNCTAD en el área de comercio y medio ambiente. La UNCTAD hace hincapié en el intercambio de experiencias nacionales sobre políticas y medidas para proteger los conocimientos tradicionales en un sentido amplio y en la identificación de políticas para aprovechar los conocimientos tradicionales para el comercio y el desarrollo.

30. Desde la celebración de la UNCTAD X, se han desarrollado varias actividades relacionadas con la cooperación técnica e intergubernamental.

31. En octubre de 2000, los Estados miembros de la UNCTAD convocaron una reunión de expertos en sistemas y experiencias nacionales de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales. Participaron más de 250 expertos procedentes de 80 países, incluidos los representantes de gobiernos, grupos indígenas, ONG, OIG, miembros del mundo académico, empresas privadas y organismos internacionales. Se presentaron alrededor de 50 ponencias sobre experiencias de países, la mayoría de las cuales se encuentran ya disponibles en la página web de la UNCTAD (www.unctad.org/trade_env). Estas ponencias han sido revisadas y se publicarán en formato de libro este año.

32. En febrero de 2001, la Comisión del Comercio, de Bienes y Servicios y Productos Básicos de la UNCTAD aprobó recomendaciones acordadas destinadas a gobiernos, la comunidad internacional y la UNCTAD. En cooperación con organizaciones intergubernamentales pertinentes, se apeló a la UNCTAD para que emprenda una serie de actividades que incluyen:

- realizar tareas analíticas y organizar talleres regionales para intercambiar experiencias nacionales y examinar estrategias sobre temas relacionados con los conocimientos tradicionales;
- ayudar a los Estados miembros y las comunidades indígenas y locales en el análisis de políticas para el aprovechamiento de los conocimientos tradicionales para el comercio y el desarrollo;
- prestar asistencia a los países en desarrollo interesados para investigar modos de proteger los conocimientos tradicionales.

33. Como respuesta a estas recomendaciones, se ha puesto en marcha la elaboración de un proyecto sobre creación de capacidad denominado “Aprovechamiento de los conocimientos tradicionales para el desarrollo y el comercio”. Será muy bien acogida la colaboración con otras organizaciones, incluida la FAO. También se prevé incluir la creación de capacidad sobre conocimientos tradicionales como parte del trabajo de la UNCTAD sobre creación de capacidad desarrollado con posteridad a la reunión de Doha.

34. Los conocimientos tradicionales han sido objeto de especial atención en proyectos, unos en curso, otros recién finalizados, sobre comercio, medio ambiente y creación de capacidad para el desarrollo, en particular el proyecto financiado por el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) sobre mejora de la investigación y capacidad de elaboración de políticas en diez países en desarrollo, así como los proyectos nacionales BIOTRADE y UNCTAD/UNDP. Los conocimientos tradicionales son asimismo considerados tema principal por el proyecto de creación de capacidad UNCTAD/ICTSD sobre los ADPIC y Desarrollo. Igualmente se ha incorporado un módulo sobre aprovechamiento de los conocimientos tradicionales para el desarrollo y el comercio a la serie de cursos de formación TrainforTrade y CBTF Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo.

35. Desde el 3 al 5 de abril de 2002 el Gobierno de la India y la UNCTAD celebraron en Nueva Delhi un Seminario Internacional sobre Sistemas para la Protección y Comercialización de los Conocimientos Tradicionales. Participaron representantes de Brasil, Camboya, Chile, China, Colombia, Cuba, Egipto, Filipinas, la India, Kenya, Perú, Sri Lanka, Tailandia y Venezuela, así como diversos expertos internacionales y organizaciones intergubernamentales. En el Comunicado emitido por la reunión, los participantes expresaron la necesidad de comprender la viabilidad de varios instrumentos inclusive los sistemas nacionales de protección *sui generis* y su reconocimiento a nivel internacional. Las ponencias y las presentaciones de esta reunión están disponibles en la página web de la UNCTAD.

36. Por otra parte, la UNCTAD acoge con beneplácito la aprobación por consenso del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura por la Conferencia de la FAO en noviembre de 2001. El Tratado representa un importante nexo de unión entre agricultura, medio ambiente y comercio. La UNCTAD tiene previsto organizar un encuentro en Ginebra en otoño de este año para analizar el Tratado Internacional y sus repercusiones en las negociaciones de Ginebra.

7. FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (FMAM)

37. El FMAM también respalda iniciativas impulsadas por los países destinadas a proteger la diversidad biológica agrícola. En la actualidad, el FMAM está poniendo en práctica proyectos para conservar variedades tradicionales y variedades silvestres afines a las plantas cultivadas en Latinoamérica, Norte de África y Cercano Oriente, y Asia oriental. Aunque todos estos proyectos se centran en plantas de cultivo, se están desarrollando otros proyectos para conservar los recursos zoogenéticos que incluyen a los salmónidos en Asia nororiental y el ganado en África occidental. Existen además otros proyectos centrados en plantas cultivadas en proceso de desarrollo en Asia central y oriental, África central y Latinoamérica. Dado que la agricultura sostenible es también un instrumento valioso para la conservación de la biodiversidad importante a nivel mundial en ecosistemas adyacentes a tierras agrícolas, la gestión de los recursos genéticos con objeto de reducir las amenazas a estos ecosistemas figura también en muchos proyectos del FMAM. Por ejemplo, la promoción de producción de cacao y café sensibles al medio ambiente es un componente de varios proyectos en Latinoamérica y África.

8. CENTRO MUNDIAL DE VIGILANCIA DE LA CONSERVACIÓN DEL PNUMA¹

38. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (UNEP-WCMC) se estableció en 2000 como el centro mundial de evaluación e información sobre la diversidad biológica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El PNUMA ofrece servicios especializados que incluyen evaluaciones de ecosistemas, creación de capacidad para la

¹ Para más información, véase: <http://www.unep-wcmc.org>

puesta en práctica de acuerdos sobre medio ambiente, apoyo con información sobre la diversidad biológica regional y mundial, investigación sobre amenazas a ecosistemas y especies, y elaboración de futuras hipótesis para el mundo de los seres vivos.

39. El Centro es fundamentalmente una organización colaboradora y todos los datos que obran en su poder son recopilados y gestionados en estrecha cooperación con una amplia gama de organizaciones nacionales e internacionales. El Centro facilita el acceso a información sobre la diversidad biológica a todos los sectores de la sociedad, reflejo de lo cual es el hecho de que nuestra página web recibe actualmente un promedio de 265 000 visitas cada mes.

40. El apoyo a acuerdos multilaterales sobre medio ambiente constituye una parte importante de las actividades del PNUMA-CMVC. Durante más de 20 años el Centro ha proporcionado servicios técnicos y analíticos a todos los tratados relacionados con la diversidad biológica, particularmente en la provisión de datos sobre especies. Este aspecto de nuestro trabajo ha logrado un nuevo y revigorizado enfoque una vez pasada la transición. La Base de Datos de Especies contiene actualmente información sobre especies incluidas en listas elaboradas por las distintas Convenciones, especialmente la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) y los acuerdos conexos, así como datos sobre animales y plantas amenazados a nivel nacional y mundial. Se registran datos sobre nomenclatura, distribución, categoría de amenaza e historial jurídico completo. Entre las tareas que hoy día se llevan a cabo figuran la determinación del tipo de amenaza y datos relativos al uso sostenible de especies, y el apoyo a la identificación de nuevas especies susceptibles de ser incluidas en listas y protegidas. Los resultados de la base de datos publicados, que se han convertido en patrones industriales, incluyen las listas rojas de animales y plantas amenazados de la UICN, la Lista Mundial de Árboles Amenazados y la Lista de comprobación de especies CITES así como los Apéndices y Salvedades Anotados CITES.

41. El Centro, en colaboración con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, gestiona también una base de datos de las áreas protegidas mundiales a partir de la cual se elabora la Lista de Áreas Protegidas de las Naciones Unidas. Esta base de datos incluye datos sobre espacios almacenados en un Sistema de Información Geográfica (SIG). El SIG también recoge datos de hábitats, en particular sobre la cobertura de bosques templados y tropicales, y datos marinos. El Centro incrementa cada día sus actividades para integrar los datos de especies y sobre espacios recopilados por el Centro y otras organizaciones, y para hacer que estos sean accesibles en Internet a través de la Base de Datos de Especies y el Internet Map Server (IMS). Los avances tecnológicos permiten hoy día almacenar imágenes y sonidos y su acceso sin dificultad, y es posible incluir enlaces a instituciones con datos de interés para complementar la información actualmente disponible.

42. El apoyo al desarrollo de sistemas de información regionales y nacionales es otra actividad clave ya que en última instancia permite a los países acceder al sistema de información integrado. En la actualidad existe un proyecto en marcha que está ayudando a crear en el herbario nacional y el jardín botánico de Ghana la capacidad necesaria para gestionar sus colecciones y datos de especímenes vivos. Aunque los servicios del Centro están enfocados a la comunidad intergubernamental, estamos especialmente interesados en fortalecer la colaboración con el sector de la educación y el privado.

43. La red PNUMA, una iniciativa que abarca todo el PNUMA para proveer servicios de información ambiental que todavía se halla en una fase incipiente, se beneficiará ampliamente de las bases de datos sobre diversidad biológica del Centro.

9. UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)

44. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental basada en el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (“el Convenio UPOV”). La misión de la UPOV es: “proveer y promover un sistema eficaz de protección de la variedad vegetal, con el objetivo de alentar el desarrollo de nuevas variedades de plantas para beneficio de la sociedad”.

45. Desde el 1º de abril de 2002, la UPOV cuenta con 50 Miembros entre los que se incluyen países desarrollados y países en desarrollo. Además, 19 Estados u organizaciones intergubernamentales han iniciado, junto con el Consejo de la UPOV, el procedimiento para convertirse en miembros de la Unión, y otros 39 países han establecido contactos con la Oficina de la Unión con vistas a preparar una legislación en consonancia con el Convenio UPOV. Por consiguiente, se espera que en un futuro próximo más de 100 países y organizaciones intergubernamentales adquirirán la condición de Miembros de la UPOV.

46. La UPOV apoya el criterio de que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los instrumentos internacionales pertinentes relacionados con derechos de propiedad intelectual, incluido el Convenio UPOV, deben respaldarse mutuamente en materia de acceso a los recursos genéticos y distribución de los beneficios. De hecho, el acceso a los recursos genéticos es un requisito indispensable para el fitomejoramiento. El concepto de distribución de los beneficios es un aspecto fundamental del Convenio UPOV que se traduce en la “exención del agricultor”. Según los términos establecidos por el Convenio UPOV, las variedades protegidas se mantienen libremente accesibles para el desarrollo ulterior de nuevas variedades. Este hecho refleja la idea de que la comunidad mundial de obtentores necesita tener acceso a todas las formas de material de reproducción para lograr los mayores progresos en fitomejoramiento y de ese modo maximizar el beneficio para la sociedad.

47. El Convenio UPOV contempla otro mecanismo de distribución de beneficios. Se trata del concepto denominado “privilegio del agricultor”, mediante el cual los Miembros de la UPOV pueden autorizar a los agricultores a utilizar, en sus propias tierras, parte de la cosecha obtenida de una variedad protegida para la planificación de un nuevo cultivo. Esta disposición está sometida a la condición de que se salvaguarden los intereses legítimos del agricultor, con objeto de garantizar que exista un incentivo continuo para el desarrollo de nuevas variedades de plantas, en beneficio de la sociedad.

48. Los conceptos básicos del Convenio UPOV han sido reconocidos en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI-RFGAA).

49. La UPOV sostiene que el acceso a los recursos genéticos es un requisito fundamental para el progreso sostenible y sustancial del fitomejoramiento y muestra su preocupación por cualquier posible restricción al acceso a los recursos genéticos para ese fin.

50. El Convenio UPOV estipula que debe otorgarse protección a variedades vegetales que cumplan las condiciones de novedad, distinción, uniformidad y estabilidad, y no admite ninguna otra condición para la protección. La UPOV no se opone a la revelación, per se, de los países de origen o del origen geográfico de los recursos genéticos siempre que con ello se facilite el examen mencionado con anterioridad, pero no puede aceptar este elemento como una condición adicional de protección.

51. Los programas para la creación de capacidad de la UPOV, además de centrarse en la elaboración y aplicación de una base legislativa adecuada para la protección de las variedades vegetales, también abordan el desarrollo de la base tecnológica esencial para la puesta en práctica eficaz del sistema UPOV de protección de variedades vegetales.

52. La UPOV lleva a cabo actividades de creación de capacidad a petición de más de 70 países en las regiones de Asia y el Pacífico, Latinoamérica y la región del Caribe, y África, así como de países en transición a una economía de mercado.

53. La UPOV utiliza y facilita diversas bases de datos relativas a los recursos fitogenéticos que podrían guardar relación con el Sistema Mundial de Información mencionado en el artículo 17 del TI-RFGAA.

10. BANCO MUNDIAL

54. El Banco Mundial apoya activamente la conservación y el uso de recursos fitogenéticos mediante su programa de créditos para la investigación agrícola y a través de su respaldo y dirección activos del Grupo consultivo de investigación agrícola internacional (CGIAR). Los programas de créditos en varios países tienen componentes específicos relacionados con recursos genéticos. Por ejemplo, con un préstamo a Perú sobre investigación agrícola se está apoyando la preparación de un programa estratégico sobre conservación, manejo y utilización de recursos genéticos. Los programas competitivos de subsidios respaldados por el Banco también fortalecen la conservación y utilización de recursos genéticos en Brasil, Colombia, Croacia y Ecuador. Las subvenciones de 50 millones de dólares que concede el Banco anualmente al CGIAR constituyen un importante apoyo a la conservación *ex situ* e *in situ* y a los trabajos de evaluación desarrollados en los 16 centros de investigación agrícola internacional.

55. Como parte de su apoyo a la conservación y el manejo de recursos naturales, se está procurando incorporar la diversidad biológica en los préstamos del Banco para agricultura y medio ambiente. Desde 1988 ha destinado 1,5 millones de dólares de sus propios recursos y del FMAM a actividades relacionadas con la diversidad biológica, más otros mil millones adicionales aportados por cofinancieros. Hasta 1999 el Banco había invertido en 226 proyectos relacionados con diversidad biológica y más de 100 estaban en trámite para 2001 y años posteriores. En suma, esas actividades se realizan en 85 países y en 10 iniciativas regionales de múltiples países.

56. El Banco, junto con el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (SIDA), realizó un estudio sobre el manejo mundial de recursos genéticos, concentrándose en: i) la armonización de políticas nacionales sobre recursos genéticos; ii) el análisis técnico y las repercusiones económicas asociadas a las decisiones políticas; y iii) la recomendación de opciones políticas a los países en desarrollo e industrializados. El informe final se está usando para examinar las políticas nacionales de recursos genéticos en varias reuniones.

57. El Programa de Conocimientos Indígenas para el Desarrollo tiene por objeto facilitar el diálogo multilateral entre comunidades locales, ONG, gobiernos, donantes, la sociedad civil y el sector privado. El programa está confeccionando una base de datos sobre conocimientos y prácticas tradicionales e indígenas, y da soporte a más de 15 centros especializados de toda África cuya labor se centra en la determinación y difusión de conocimientos y prácticas tradicionales e indígenas. En colaboración con gobiernos y socios locales, el Programa ayuda a incluir la aplicación de conocimientos indígenas en proyectos del Banco Mundial y programas de desarrollo nacional, incluidos los conocimientos relativos a recursos fitogenéticos.

11. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

58. En 1998 la OMPI lanzó un nuevo programa de trabajo sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Durante el bienio 1998-1999, este programa incluyó, *inter alia*, tres estudios de casos sobre el papel de los derechos de propiedad intelectual en la distribución de beneficios derivados del uso de recursos biológicos, y el envío de misiones exploratorias a 28 países para analizar la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales, que produjeron un informe mundial relativo a “Necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de los titulares de conocimientos tradicionales”.

Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

59. El Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) fue establecido por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2000. El mandato del Comité consiste en facilitar debates sobre tres temas básicos, concretamente sobre cuestiones de propiedad intelectual que surjan en el contexto de: i) el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios resultantes; ii) la protección de los conocimientos tradicionales, estén o no relacionados con esos recursos; y iii) la protección del folclore.

60. En la primera reunión del Comité celebrada en mayo de 2001, los Estados miembros de la OMPI manifestaron su apoyo a un programa de trabajo que abarcara los siguientes temas: (A) Recursos genéticos: crear “prácticas contractuales orientativas” y Disposiciones Tipo para acuerdos contractuales sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. (B) Conocimientos tradicionales: 1) definición de la materia respecto de la cual los Estados miembros desean debatir la protección de la propiedad intelectual, con miras a ampliar la comprensión del término “conocimientos tradicionales”; 2) evaluar la disponibilidad y el alcance de la protección de la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales e indicar cualquier elemento que requiera protección adicional; 3) tener en cuenta la revisión de los criterios existentes y establecer nuevos criterios que puedan permitir la integración eficaz de la catalogación sobre conocimientos tradicionales en el estado de la técnica susceptible de búsqueda; 4) analizar modos de ayudar a los titulares de conocimientos tradicionales en relación con la observancia de los derechos de propiedad intelectual. (C) Expresiones del folclore: evaluar y analizar las experiencias nacionales en la protección de las expresiones del folclore.

61. Durante su segunda reunión, que tuvo lugar en diciembre de 2001, el Comité aprobó una serie de actividades específicas para la puesta en marcha de las tareas aprobadas en la primera reunión. Estas actividades incluyen: (A) Recursos genéticos: el Comité adoptó un enfoque de dos fases relativo al desarrollo de Disposiciones Tipo para contratos de recursos genéticos, empezando por la composición de una base de datos electrónica de los contratos vigentes. (B) Conocimientos tradicionales: los Miembros del Comité solicitaron a la Secretaría de la OMPI que preparara un documento con elementos para un posible sistema *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales.

62. Además, el Comité dio su apoyo a la realización de las siguientes actividades sobre conocimientos tradicionales en calidad de estado de la técnica: i) compilar un inventario de publicaciones periódicas en materia de conocimientos tradicionales para una posible inclusión en la “lista de documentación mínima” estipulada en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT); ii) tener en cuenta los conocimientos tradicionales en enmiendas de directrices para el examen de solicitudes de patentes; iii) estudiar el intercambio electrónico de datos sobre conocimientos tradicionales de dominio público, incluso a través de bases de datos de conocimientos tradicionales y bibliotecas digitales; iv) examinar la aplicabilidad de las normas sobre catalogación de propiedad intelectual existentes a materias relacionadas con los conocimientos tradicionales; v) ayudar a iniciativas sobre catalogación de los conocimientos tradicionales a hacer frente a las repercusiones de propiedad intelectual del proceso de catalogación. (C) Folclore: el Comité analizó un documento titulado “Informe preliminar sobre las experiencias nacionales relativas a la protección jurídica de las expresiones del folclore” y decidió que la Secretaría prepararía un informe final que contendría un análisis de la cuestión, sacaría conclusiones y propondría actividades sobre las expresiones del folclore que el Comité pudiera emprender.

63. La tercera reunión del Comité se celebrará del 13 al 21 de junio de 2002. Tomando como base las decisiones adoptadas en las dos reuniones anteriores, se espera que el Comité debata, entre otras, las siguientes cuestiones: a) un formato para una base de datos electrónica de disposiciones y prácticas contractuales relativas al acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios; b) inventarios de bases de datos de conocimientos tradicionales existentes y publicaciones periódicas sobre conocimientos tradicionales; c) una revisión de la protección de la propiedad intelectual en materia de conocimientos tradicionales que exista; d) elementos de un sistema *sui generis* para la protección de conocimientos tradicionales; e) significados de la expresión “conocimientos tradicionales”; f) un informe final y una propuesta de programa de trabajo sobre la protección de las expresiones del folclore.

***Actividades programadas en curso y futuras sobre recursos genéticos,
conocimientos tradicionales y folclore***

64. El Comité ha indicado que la OMPI abordaría estos temas conjuntamente con las Secretarías de la FAO y el CDB, a fin de asegurar que los trabajos de la OMPI continúen siendo complementarios de las tareas que llevan a cabo la FAO, el CDB y la UNESCO y ajustándose a ellas. La sexta Conferencia de las Partes en el CDB ha solicitado a la OMPI la realización de un estudio técnico sobre determinados temas de propiedad intelectual relacionados con los recursos genéticos. El Comité ha observado también que se deberían garantizar las sinergias con el trabajo de la OMC basándose en el artículo 19 de la Declaración Ministerial de Doha. Las actividades contenidas en el Programa y Presupuesto 2000-2001 de la OMPI incluían: 1) estudios de casos prácticos en los que se ha investigado la protección de los conocimientos tradicionales dentro del sistema de propiedad intelectual; 2) un posible estudio de los derechos consuetudinarios protectores de los conocimientos tradicionales y cualquier conexión con la propiedad intelectual; y 3) talleres de formación, materiales de información y cursos de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales.